

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Nueve (09) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref:
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Nº 2018-00232
COOPERATIVA MULTIACTIVA "SURGIR PARA EL FUTURO"
DEMANDADO: JORGE ANDRES RODRIGUEZ GIRALDO-ALEXANDER QUIROGA MATAMORROS

Accédase a la petición que formula el señor Liquidador decretar el embargo y retención del 30% del sueldo que devenga el demandado ALEXANDER QUIROGA MATAMORROS en su calidad de empleado de OUTSOURCING S.A.S. con Nit 90162713-3 art. 154 del C.S.T.. Elabórese oficio por parte de la secretaria que será retirado por el interesado.

Limitase la medida hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000), indicándole que los dineros deberán consignados en la cuenta de depósitos judicial del Juzgado en la entidad del Banco Agrario.

NOTIFIQUESE



ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ